



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 26 de junio de 2012

Nº 040-2012-PD-OSITRAN

### VISTO:

La Nota Nº 083-2012-GG/ODIS-OSITRAN, de fecha 14 de junio de 2012, de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, que eleva el Proyecto de Resolución que se adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 247-2007-PCM, del 22 de agosto de 2007, se aprueba el uso obligatorio de la "NTP-ISO/IEC 17799 EDI Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

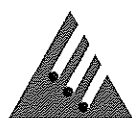
Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 197-2011-PCM, del 21 de julio de 2011, se establece como fecha límite el 31 de diciembre de 2012 para que las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática implementen el Plan de seguridad de la información dispuesto en la NTP-ISO/IEC 17799 EDI;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 129-2012-PCM, publicada en el Diario oficial El Peruano con fecha del 25 de mayo de 2012, se aprueba el uso obligatorio de la "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistema de gestión de seguridad de la información" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el artículo 5º de la Resolución Ministerial Nº 129-2012-PCM señala que cada Entidad designará un coordinador que hará las veces de oficial de seguridad de la información hasta la adecuación de la estructura organizacional donde incorpore esta función. Tal designación deberá realizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad hasta antes del inicio de la Fase uno, según la programación de la ONGEI;

Que, es necesario nombrar al profesional que actuará como coordinador ante la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática -ONGEI- y hará las veces de Oficial de Seguridad de Información;

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.** Designar a la **Sra. Nadia Paihua Sánchez**, Jefe de Desarrollo Institucional y de Sistemas, como coordinador del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público -OSITRAN- ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática -ONGEI-, quien hará las veces de Oficial de Seguridad, para la implementación de la NTP-ISO/IEC 27001:2008.

**Artículo 2º.** Disponer que la Asistente de Presidencia notifique al profesional indicado en el artículo anterior para los trámites correspondientes

**Artículo 3º.** Autorizar la difusión de la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese

**CÉSAR SÁNCHEZ MODENA**  
Vicepresidente del Consejo Directivo  
Encargado de la Presidencia

Reg. Sal. PD N°15387-12



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

